



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT : Autoriza restitución de gastos por adquisición de materiales Licenciatura octavos años.

Decreto Alcaldicio N° __14.668__ /

Monte Patria, 10 de Noviembre de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N° 188 del 05/09/2017, y Rendición de Cuentas del Señor Leonel Campos Olivares, Sub Director del Colegio Cerro Guayaquil de El Peralito de Monte Patria.

DECRETA:

1. AUTORIZÁSE la restitución de gastos, al Señor LEONEL CAMPOS OLIVARES, R.U.T. [REDACTED] Sub Director del Colegio Cerro Guayaquil de El Peralito de Monte Patria, por concepto de adquisición de materiales que se utilizaron en Actividad Convivencia Escolar año 2016 (Licenciatura de los octavos años), inserta en el PME del Establecimiento Educacional en el Área de Convivencia, Dimensión: Participación, Acción: Generando Identidad y Sentido de pertenencia con su Institución.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ 76.218.- (Setenta y Seis Mil Doscientos Dieciocho Pesos), según Rendición de Cuentas, que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable 22 01 001 002 "complemento alimenticio alumnos escuelas" del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

A.G. 1 2 1 Ley SEP



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/WGZ/DPM/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR "ORDEN DEL ALCALDE"